

Anexo 5: Protocolo de respuesta ante emergencias y desastres en Centros de Trabajo por amenaza de incendio forestal.

1. Antecedentes

Se define un incendio forestal (SENAPRED, 2023) como “fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos.

En nuestro país, Corporación Nacional Forestal (CONAF) es una entidad de derecho privado dependiente del Ministerio de Agricultura, cuya principal tarea es administrar la política forestal de Chile y fomentar el desarrollo del sector. Esto incluye la prevención de incendios forestales y la coordinación del combate, cuando este riesgo se materializa.

En el marco de la Ley N°21.364, 2021 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED. En cuanto a los planes de respuesta, se encuentra el Plan Nacional de Emergencia el que aborda además la amenaza de incendio forestal.

En el presente formato se señalan los siguientes elementos que conforman el Plan de Respuesta frente a amenaza de incendio forestal, esto de acuerdo con lineamientos oficiales.

2. Objetivo.

Establecer acciones de preparación de la respuesta que permitan proteger la salud y seguridad de personas trabajadoras del segmento MIPYME.

3. Alcance.

Centros de trabajo de empresas MIPYME (199 o menos trabajadores).

4. Referencias.

- Autoevaluación de aspectos legales asociados a la gestión del riesgo de desastres en centros de trabajo. Plataforma Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (2023). Tercera versión.
- Decreto Exenta N° 2/2023 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, aprueba “Guía para la Implementación del Plan para la reducción del riesgo de desastres en centros de trabajo MIPYME”
- Decreto exento N° 1367/2023 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad pública; que declara a las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y Metropolitana de Santiago

5. Descripción de Actividades.

a) Acciones a desarrollar antes de la ocurrencia del evento (preparación)

- **Alerta/Alarma.**

Para la amenaza de incendio forestal, se definirá este como “fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos”.

CONAF elabora diariamente un reporte de estadísticas de condición de incendios forestales, incluyendo pronóstico denominado **Botón Rojo** el cual es un “mapa que combina probabilidad de ignición (igual o superior a 70%) y la velocidad del viento (igual o superior a 20km/h); donde la combinación de estas variables aumenta la probabilidad de simultaneidad de incendios forestales de magnitud, acumula esta información entre las 14:00 y 18:00” el cual puede ser consultado en el siguiente sitio web <https://conaf.carto.com/u/geprif/builder/d4011959-9792-40fc-a77b-bbf67214a6af/embed>

En este punto, la empresa o centro de trabajo debe considerar tres declaraciones emitidas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), las cuales son emitidas en base a información entregada por CONAF:

- **Alerta Temprana Preventiva:** implica un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Este tipo de alerta establece un estado de anticipación frente a posibles situaciones de emergencia, lo que se traduce en un monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.
- **Alerta Amarilla:** sucede a la alerta temprana preventiva cuando una amenaza crece en extensión y severidad, situación que podría no ser controlada con los recursos locales habituales. Como consecuencia, se deben alistar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.
- **Alerta Roja:** se establece cuando la amenaza o desastre crece en extensión y severidad. Lo que se traduce en una movilización de todos los recursos necesarios, y disponibles, para atender y controlar la situación. Este tipo de alerta puede ser decretada sin la necesidad de establecerse previamente una alerta amarilla.

Luego de la validación por parte de Coordinador(a), se produce la activación del Plan de Respuesta por medio de alarmas, entendidas estas como “una señal o aviso sobre algo que va a suceder de forma inminente o que está ocurriendo, donde su activación significa ejecutar las instrucciones para las acciones de respuesta”.

A continuación, en la tabla 5.1 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.1 Alerta/Alarma	
Información	Descripción
Amenaza	<p>Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico.</p> <p><i>Ejemplo:</i></p> <p><i>Incendio Forestal: fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos.</i></p>
Alerta	<p>Defina quién o quiénes (nombre del responsable), pueden dar aviso de una Alerta, el procedimiento para dar la alerta.</p> <p><i>Por ejemplo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Alerta Temprana Preventiva: implica un estado de reforzamiento de las condiciones de vigilancia y atención. Este tipo de alerta establece un estado de anticipación frente a posibles situaciones de emergencia, lo que se traduce en un monitoreo riguroso de las condiciones de riesgo advertidas.</i> • <i>Alerta Amarilla: sucede a la alerta temprana preventiva cuando una amenaza crece en extensión y severidad, situación que podría no ser controlada con los recursos locales habituales. Como consecuencia, se deben alistar los recursos necesarios para intervenir de acuerdo a la evolución del evento.</i> • <i>Alerta Roja: se establece cuando la amenaza o desastre crece en extensión y severidad. Lo que se traduce en una movilización de todos los recursos necesarios, y disponibles, para atender y controlar la situación. Este tipo de alerta puede ser decretada sin la necesidad de establecerse previamente una alerta amarilla.</i>
Alarma	<p>Defina cómo se dará una Alarma. Instale los equipos que se requieran, y en lugares que permitan que todas las personas escuchen o vean la señal de Alarma.</p> <p><i>Por ejemplo:</i></p> <p>Ante aviso SAE (Sistema de alerta de emergencia) emitida por la autoridad o ante riesgo grave e inminente, se procederá a la activación del Plan. Se comunicará mediante megáfono o a viva voz a cada una de las personas trabajadoras.</p>

- **Comunicación e información.**

Para la amenaza de incendio forestal, se deben definir acciones, previamente planificadas de comunicación e información.

A continuación, en la tabla 5.3 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.3 Comunicación e información	
Información	Descripción
Amenaza	Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico. <i>Ejemplo: incendio forestal</i>
Comunicación interna	Indicar el nombre del responsable de informar a todas las personas del centro de trabajo cómo se activará el Protocolo de Respuesta, la zona de seguridad hacia dónde dirigirse y cómo realizar de forma segura esta acción. <i>Ejemplo: Supervisor comunicará a personas trabajadoras que requieren ser trasladadas a zonas de seguridad debido a la ocurrencia de un incendio forestal en predio o en cercanía. Adicionalmente en el caso de presentar una persona trabajadora presenta puede ser afectada por efectos de fuego o debido a la presencia de humo.</i>
Comunicación externa	Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación. <i>Ejemplo: Representante del Departamento de prevención de riesgos avisará al 130 (CONAF) y Bomberos (132) vía telefónica cuando un fuego se propaga sin control en terrenos cercanos al centro de trabajo</i> <i>Se indicarán antecedentes relacionados al centro de trabajo.</i>

- **Coordinación.**

Para la amenaza de incendio forestal, un representante del centro de trabajo debe indicar los mecanismos de coordinación:

- Coordinación previa, antes de que se manifieste la amenaza de acuerdo con información de SENAPRED, pudiendo además coordinar con organismos que concurrirán a responder ante una emergencia.
- El segundo tipo de coordinación es la que se debe realizar durante la Emergencia, para la activación de CONAF, Bomberos o atención sanitaria de personas afectadas.

A continuación, en la tabla 5.3 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.3 Coordinación interna/externa	
Información	Descripción
Amenaza	Indicar amenaza que podría ocasionar o que ocasionó la emergencia., la cual ha sido previamente identificada en diagnóstico. <i>Ejemplo: Incendio forestal</i>
Coordinación interna	<p>Para cada amenaza, defina y escriba las acciones de cómo proceder ante una emergencia, cómo se trasladarán las personas a la respectiva zona de seguridad, ante un riesgo grave e inminente.</p> <p><i>Ejemplo: Se trasladarán personas trabajadoras a zona de seguridad asociada a incendios forestales la cual ha sido previamente establecida por el centro de trabajo. Adicionalmente se procederá a la atención de primeros auxilios a personas que han resultado afectadas.</i></p>
Coordinación externa	<p>Indique el nombre del encargado de comunicar, a quién se comunicará (familiares, proveedores, Instituciones Públicas, etc), situaciones que se comunicarán, oportunidad en las que se comunicarán y medios de comunicación que se utilizarán para la comunicación.</p> <p><i>Ejemplo: Representante del Departamento de prevención de riesgos avisará al 130 (CONAF) y Bomberos (132) vía telefónica cuando un fuego se propaga sin control en terrenos cercanos al centro de trabajo.</i></p> <p><i>Además, se coordinará la entrega de asistencia médica al 131 (SAMU) cuando una persona trabajadora se vea afectada.</i></p> <p><i>Considerar como personas trabajadoras especialmente sensibles a la exposición a humo.</i></p>

b) Acciones a desarrollar durante el evento (respuesta).

- **Evaluación primaria o primer reporte de la situación.**

Se debe establecer para amenaza de incendio forestal, un formato de evaluación preliminar que será completado por un representante del centro de trabajo. A continuación, en la tabla 5.4, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.4 Evaluación preliminar	
Información	Descripción
¿Qué sucedió?	Describa muy brevemente el evento. <i>Ejemplo: incendio forestal presenta proximidad a instalaciones del centro de trabajo.</i>
¿Cuál es la situación de las personas?	Indique si hay personas lesionadas, cuántas, y las lesiones más serias. ¿Existen personas atrapadas? ¿Dónde?, ¿Desaparecidas o que se encuentren en lugares donde se desconoce que daños existen? <i>Ejemplo: Indicar cuantas personas se encuentran afectadas y su caracterización.</i>
¿Hubo daño a las instalaciones?	Indique las áreas de las instalaciones, servicios o equipos dañados. <i>Ejemplo: Indicar si corresponde.</i>
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	Para uso de la empresa: Indicar los procesos y actividades interrumpidas. <i>Ejemplo: Se adoptarán medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.</i>

- **Decisiones.**

Se deben establecer las decisiones que se implementarán frente a amenaza de incendio forestal, de acuerdo con la evaluación de daños y necesidades previamente definidas (primaria o secundaria). Esta información será consolidada por el Coordinador y entregada a la Alta Dirección y al organismo externo de respuesta (salud, bomberos, carabineros u otro que corresponda).

A continuación, en la tabla 5.5, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.5 Decisiones	
Información	Descripción
¿Se requieren acciones inmediatas?	Definir las acciones necesarias para: <ul style="list-style-type: none">• Poner en resguardo a las personas (si fuesen diferentes a las contempladas en el Plan de Respuesta).• Proporcionar atención de salud de urgencia.• Controlar la situación o evitar que se genere un impacto mayor. <i>Ejemplo: atención de primeros para personas afectadas por humo.</i>

Decisiones adicionales respecto de las personas	Describa brevemente acciones adicionales: <i>Ejemplo: atención sanitaria.</i>
Decisiones adicionales respecto de las instalaciones	Describa brevemente: <i>Ejemplo: indicar si aplica.</i>
Decisiones sobre continuidad operacional	Describa brevemente acciones adicionales que se deban realizar. <i>Ejemplo: se adoptarán medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar.</i>
Observaciones	Describa brevemente otros aspectos adicionales que requieren mayor atención. <i>Ejemplo: indicar si aplica.</i>

c) Acciones a desarrollar después del evento (mejora).

- **Evaluación secundaria (informe final).**

Se deben establecer, para cada amenaza, los criterios que se consideran para llevar a cabo una determinación acabada del nivel de afectación para personas priorizando las instalaciones y continuidad operacional, cuando se cuente con información de carácter oficial. Esta información será consolidada por el Coordinador y entregada a la Alta Dirección y al organismo externo de respuesta (salud, bomberos, carabineros u otro que corresponda).

A continuación, en tabla 5.6 se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 5.6 Evaluación después del evento	
Información	Descripción
¿Las medidas implementadas fueron efectivas?	Describa detalles del evento, considerando información de organismos de emergencia y de aquellas que hayan concurrido a controlar la situación. <i>Ejemplo: indicar las medidas de primeros auxilios frente a humo y cómo se llevó a cabo el traslado sanitario.</i>
Situación de las personas; ¿Hubo personas lesionadas, desaparecidas y/o fallecidas?	Detalle si hubo personas lesionadas o fallecidas, confirmados; así como centros de atención a donde fueron trasladadas. <i>Ejemplo: Indicar si personas trabajadoras resultaron afectados.</i>

Situación de las instalaciones, edificación y maquinarias o equipos ¿Sufrieron daños?	Destalle daños que haya habido en las instalaciones, edificación, maquinarias o equipos. <i>Ejemplo: Indicar si procede.</i>
¿Qué actividades y procesos resultaron interrumpidos?	<p>Describa las actividades y los procesos que han sido interrumpidos, el tiempo estimado en recuperar el funcionamiento o la operación, los clientes más afectados con estos hechos y potenciales implicancias legales o contractuales.</p> <p><i>Ejemplo: la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.</i></p>

- **Readecuación del Plan.**

Se deben establecer, los criterios que se tendrán en cuenta para que el Comité GRD lleve a cabo la revisión del Plan de Respuesta frente a amenaza por incendio forestal. Podrá efectuarlo a partir de la detección, análisis y revisión de las decisiones tomadas posterior al control de la situación, o de forma proactiva por parte del CPHS o al conocer los resultados de acciones de ejercitación del Plan efectuadas a través de simulacros o simulaciones.

A continuación, en tabla 5.7, se entregan orientaciones para facilitar la comprensión.

Tabla 7.4.6.6 Readecuación	
Información	Descripción
Mejoras detectadas respecto a actividades preventivas y correctivas.	Detalle a partir de revisión del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y ejercicios de simulacros y simulaciones, mejoras que puedan ser incorporadas con el propósito de cuidar a las personas, instalaciones y continuidad operacional. <i>Ejemplo: indicar si procede.</i>
Mejoras detectadas respecto a organización del trabajo y comportamiento de las personas durante la emergencia	Detalle a partir de simulacros y simulaciones, mejoras que puedan ser incorporadas dado comportamientos que se presentaron en la ejercitación y que pueden poner en riesgo a las personas. <i>Ejemplo: indicar si procede.</i>